

# FIDEICOMISO FINANCIERO LINEA CIERRE DEL ANILLO DE TRASMISION DE 500 KV (Tacuarembó – Salto).

## **LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS** **Referencia FFCAT 04/24**

### **COMUNICADO Nro. 3**

**Fecha: 26/06/2024.**

#### **Prórroga de Plazo.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.9 del Pliego de Condiciones Particulares, se modifica el plazo para la recepción de ofertas, de la siguiente forma:

3.6 Fecha límite de recepción de ofertas.

**Fecha: 28/06/2024 • Hora: 12:00**

#### **Respuestas a consultas realizadas.**

##### **Consulta Nro. 1.**

El pliego particular indica dentro del plan de trabajo el relevamiento de los algarrobos existentes debajo del trazado de la línea eléctrica proyectada. Cuál sería el objetivo del relevamiento? ya que en base a dicho objetivo se definirá la metodología de trabajo.

Asimismo, se indica en dicho plan como objetivo la recolección de semillas de algarrobo para la producción de plantines y posterior plantación y sobrevivencia de 40 individuos a campo, en cambio en PLAN DE INTERVENCIÓN PARA OBRAS EN PADRÓN 1655 realizado por la Gerencia ambiental de UTE, se indica la realización de trasplante de los algarrobos existentes en la ubicación de las torres hacia zonas cercanas y el método a realizar. Consulta, que se debe incluir en el Plan, el método de trabajo en las condiciones particulares, el que aparece en el documento de la UTE o ambos?

**Repuesta a Consulta Nro. 1.**

En el pliego, numeral 3 literal a se especifica: “Relevamiento de las especies de algarrobo existentes en el trazado de la línea por el citado padrón rural”. Es para saber las especies a recolectar y su tratamiento posterior.

Con respecto a la diferencia con el “PLAN DE INTERVENCIÓN PARA OBRAS EN PADRÓN 1655”, vale lo establecido en el pliego.

**Consulta Nro. 2.**

Nos surgió como equipo algunas preguntas concretas sobre el llamado FFCAT 04/24:

1. El responsable técnico y el responsable administrativo pueden ser personas diferentes?
2. El responsable administrativo es el responsable legal?
3. El currículo vitae evaluado es solo del responsable técnico?

**Repuesta a Consulta Nro. 2.**

En el pliego solo está definida la figura del Responsable Técnico, que puede ser más de uno, siempre y cuando se cumpla la condición establecida en el pliego.

Para la valoración de la oferta, sólo está establecido la valoración del Técnico Responsable.